

"Por el cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2023".

**ACUERDO 001  
ENERO 31 DE 2023**

**LA JUNTA DIRECTIVA  
DE ARTESANIAS DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 005 de diciembre 23 del 2022, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal, - CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, para la vigencia fiscal del 2023 y en su artículo primero se incluye el presupuesto de ARTESANIAS DE COLOMBIA, S.A.

Que el Artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece "*La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme con las cuantías acordadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año...*"

De igual forma este artículo establece que la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas.

En consideración de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébese y desagregúese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal de 2023.

"Por el cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2023".

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESO
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>1.105.910.356</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>44.499.962.421</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>12.688.515.421</b>
<b>VENTA DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO</b>	<b>12.688.515.421</b>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.803.346.532
OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.029.202.908
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	7.929.741
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.569.505
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	346.466.735
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	7.500.000.000
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.811.447.000</b>
DIFERENTES A SUBVENCIONES	31.811.447.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>15.668.826</b>
<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>15.668.826</b>
RECURSOS DE LA ENTIDAD	15.668.826
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>44.515.631.247</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO + DISPONIBILIDAD</b>	<b>45.621.541.603</b>

"Por el cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2023".

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2023**

OBJETO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16,245,828,308</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13,766,489,259</b>
<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>13,766,489,259</b>
SALARIO	9,200,192,766
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2,680,161,667
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1,886,134,826
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2,090,214,278</b>
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,090,214,278
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>168,341,943</b>
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>220,782,828</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>4,640,596,375</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>4,640,596,375</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>4,640,596,375</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,300,596,375
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,340,000,000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>24,735,116,920</b>
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LOS MUNICIPIOS CON VOCACIÓN ARTESANAL COMO ALTERNATIVA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOCAL Y SOSTENIBLE. 2022-2025 NACIONAL	12,236,241,504
APOYO Y FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS COMO EXPRESIÓN DE SUS ECONOMÍAS PROPIAS A NIVEL NACIONAL	1,869,520,244
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL NACIONAL	295,305,200
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE -APV- NACIONAL	1,528,772,822
MEJORAMIENTO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA EL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO NACIONAL	5,792,185,374
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DE ARTESANIAS DE COLOMBIA. NACIONAL	2,298,957,658
ADECUACIÓN REFORZAMIENTO RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INMUEBLES DE ARTESANÍAS DE COLOMBIA BOGOTÁ RÁQUIRA SAN JACINTO	714,134,118
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>45,621,541,603</b>

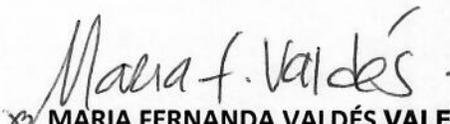
63

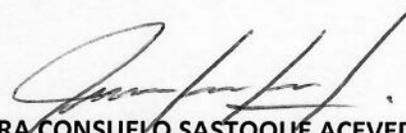


"Por el cual se desagrega y aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., como Empresa para la vigencia fiscal de 2023".

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para que desagregue al interior del presupuesto las apropiaciones al máximo nivel exigido por los órganos competentes, y según lo requiera la gestión financiera, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Información.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del primero (1) de enero del 2023.

  
**MARIA FERNANDA VALDÉS VALENCIA**  
Presidente

  
**SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO**  
Secretaria

01/02/2023

ARTESANIAS DE COLOMBIA

2023000157

CLASE CORR.: ACD - JUNTA DIRECTIVA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y

ASUNTO: ACUERDO 001 POR EL CUAL SE DESAGREGA Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGR

DESTINATARIO: SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO REMITENTE: SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO

N° FOLIOS: 1

INTERNO

